



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

2025-2027



Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 2. / GACETA No. 90/17 de Julio de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



AÑO 2. / GACETA No. 90/17 de Julio de 2026

CONTENIDO

1. Sumario de Acuerdos	Página 4-5
2. Acuerdos de Cabildo	Página 6-21

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Decima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo	3	16-EXT/11-07-26/ACUERDO-01 Se aprueba del Acta de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan.	Mayoría	4
Decima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo	4	16-EXT/11-07-26/ACUERDO-02 El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, aprueba el nombramiento del Ingeniero Rodolfo Hernández Chagoyan como Director de Obra Pública, del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Mayoría	10
Decima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo	5	16-EXT/11-07-26/ACUERDO-03 Se aprueban las medidas tendientes para el cierre del Ejercicio Fiscal 2025 en materia de Obra Pública y acciones, referentes a las Fuentes de Financiamiento: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Recursos Propios Municipales (RPM), Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), con apego a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos autorizado, las plataformas: Sistema de Avance Mensual del Ramo 33 (SIAVAMEN) y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en los tiempos establecidos y demás normatividad aplicable para el ejercicio Presupuestal citado, en los términos del	Mayoría	32



AÑO 2. / GACETA No. 90/17 de Julio de 2026

		Anexo 2 que se agregará como parte integrante del acta, con el objetivo de transparentar la aplicación de los recursos públicos asignados al rubro de Infraestructura.		
Decima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo	6	16-EXT/11-07-26/ACUERDO-04 El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, aprueba la Convocatoria Pública para la Presea Tratados de Teoloyucan 2026.	Unanimidad	36



AÑO 2. / GACETA No. 90/17 de Julio de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

16-EXT/11-07-26/ACUERDO-01. Con fundamento en lo establecido por los artículos 25, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 112, al 117, 122, al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 28, 29, 31 y 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El Ayuntamiento de Teoloyucan emite el siguiente Acuerdo. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba del Acta de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, para todos los efectos legales que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles, así quedando registrado en el Acta de la Sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 2. / GACETA No. 90/17 de Julio de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

16-EXT/11-07-26/ACUERDO-02. Con fundamento en lo establecido por el artículo, 115 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 112, al 117, 122, al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 28, 29, 31 y 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México emite el siguiente Acuerdo. - - - - -

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, aprueba el nombramiento del Ingeniero Rodolfo Hernández Chagoyan como Director de Obra Pública, del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye la respectiva toma de protesta al Ing. Rodolfo Hernández Chagoyan como director de Obras Públicas, del Ayuntamiento de Teoloyucan. - - - - -

TERCERO. Se instruye al Servidor público ejercer desde este momento las funciones inherentes a su cargo. - - - - -

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles, así quedando registrado en el Acta de la Sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 2. / GACETA No. 90/17 de Julio de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

16-EXT/11-07-26/ACUERDO-03. Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 27, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 12.57 y 12.58 de la Ley del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y artículos 230, 232, 234, 235, 236 y 238 de su Reglamento, acuerda. - - - - -

PRIMERO. Se aprueban las medidas tendientes para el cierre del Ejercicio Fiscal 2025 en materia de Obra Pública y acciones, referentes a las Fuentes de Financiamiento: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Recursos Propios Municipales (RPM), Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), con apego a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos autorizado, las plataformas: Sistema de Avance Mensual del Ramo 33 (SIAVAMEN) y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en los tiempos establecidos y demás normatividad aplicable para el ejercicio Presupuestal citado, en los términos del Anexo 2 que se agregará como parte integrante del acta, con el objetivo de transparentar la aplicación de los recursos públicos asignados al rubro de Infraestructura. -

SEGUNDO. Se instruye a las áreas involucradas, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a las reglas de operación de los programas federales y estatales del Gobierno del Estado de México, ejecuten las acciones tendientes a su cumplimiento, conciliaciones contables y reintegros de remanentes (en su caso) que permitieron el cierre financiero definitivo conforme a la normatividad aplicable del ejercicio fiscal 2025. - -

AÑO 2. / GACETA No. 90/17 de Julio de 2026

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles, así quedando registrado en el Acta de la Sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 2. / GACETA No. 90/17 de Julio de 2026



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

H. Ayuntamiento
Constitucional Teoloyucan
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Teoloyucan, Estado de México a 06 de julio del 2026

OFICIO: PMT/LDZS/340BIS/2026

ASUNTO: Propuesta de punto de acuerdo para Sesión de Cabildo

LICENCIADO ARMANDO CONTRERAS VENEGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TEOLOYUCAN 2025-2027
PRESENTE:



RECIBIDO 11:17
07 JUL 2026

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27, primer párrafo, 31, fracción I, 48, 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en vía de colaboración solicito se incluya dentro de la siguiente Sesión de cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo que presenta el Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella, Presidente Municipal Constitucional, donde el ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, autoriza las medidas tendientes normativas para el cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2025 en materia de Obra Pública y acciones, referentes a las Fuentes de Financiamiento: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Recursos Propios Municipales (RPM), Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), con apego a lo dispuesto por la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*, la *Ley de Coordinación Fiscal*, la *Ley del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México* y su reglamento, el Presupuesto de Egresos autorizado y demás normatividad aplicable para el ejercicio Presupuestal citado, con el objetivo de transparentar la aplicación de los recursos públicos asignados al rubro de Infraestructura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Que en cumplimiento con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, esta administración 2025-2027 ejecutó el Programa Anual de Obra Pública (POA) autorizado para el ejercicio fiscal 2025, orientando los recursos hacia el mejoramiento de infraestructura y el Bienestar Social del Ayuntamiento de Teoloyucan Estado de México, que permitieron atender las demandas prioritarias de la población, logrando la modernización de servicios básicos, la recuperación de espacios públicos y la mejora de la conectividad vial.

SEGUNDO: Este documento se sustenta en el marco legal vigente que regula la contabilidad gubernamental, la fiscalización superior y la obra pública, con el fin de formalizar el estado que guardan las finanzas y los proyectos al término del ejercicio fiscal 2025, aunado a lo anterior se somete el presente punto de acuerdo, a este Honorable

Av. Dolores s/n, Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México
(593) 9 14 33 57 | contacto@teoloyucan.gob.mx

 www.teoloyucan.gob.mx



TEOLOYUCAN
Transformación con visión

H. Ayuntamiento
Constitucional Teoloyucan
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Cabildo con la finalidad de alimentar las plataformas: Sistema de Avance Mensual del Ramo 33 (SIAVAMEN) y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en los tiempos establecidos para ello. (Anexo 1 de este oficio)

TERCERO: Que en Gaceta de Gobierno del Estado de México número 41 de fecha 28 de febrero del 2025, se publicó el acuerdo por el que se dan a conocer la formula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2025. En el que se asignó para el Municipio de Teoloyucan la cantidad \$ 25,374,046.00 (Veinticinco millones trescientos setenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.). (Anexo 2 de este oficio)

CUARTO: Que en Gaceta de Gobierno del Estado de México número 30 de fecha 13 de febrero del 2025, se publicó el acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2025. En el que se asignó para el Municipio de Teoloyucan la cantidad \$ 10,315,736.22 (Diez millones trescientos quince mil setecientos treinta y seis pesos 22/100 M.N.). (Anexo 3 de este oficio)

QUINTO: Que en Gaceta de Gobierno del Estado de México número 49 de fecha 12 de marzo de 2025, se emitió el acuerdo por el cual la Secretaría de Finanzas emite las reglas de operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM), y que después de solventar formalmente todas las acciones y requisitos solicitados dentro de las reglas de operación, se cumple cabalmente con los criterios de validación necesarios para ser beneficiarios del recurso, por un importe de \$ 7,563,025.21 (Siete millones quinientos sesenta y tres mil veinticinco pesos 21/100 M.N.). (Anexos 4 y 5 de este oficio)

SEXTO: Que en Gaceta de Gobierno del Estado de México número 21 de fecha 31 de enero del 2025, se publicó el acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la formula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponde al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2025. En el que se asignó para el Municipio de Teoloyucan la cantidad \$ 64,920,587.26 (Seenta y cuatro millones novecientos veinte mil quinientos ochenta y siete pesos 26/100 M.N.) (Anexo 6 de este oficio)

SÉPTIMO: Respecto a los recursos autorizados de los diferentes programas, se describe la aplicación de cada uno de ellos, en el siguiente:

Recurso FAISMUN
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal

NO. DE CONTRATO	OBRA	MONTO AUTORIZADO	MONTO CONTRATADO CON IVA
TEOLO-OP-IR/FAISMUN-2025/002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE EL ARENAL DEL KM 0.000 AL 0.343, LOCALIDAD TEOLOYUCAN, ASENTAMIENTO BARRIO SANTA MARIA CALIACAC	\$ 3,466,131.69	\$ 3,463,833.22
TEOLO-OP-IR/FAISMUN-2025/003	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MERIDA DEL KM 0.000 AL 0.560, EN LA LOCALIDAD TEOLOYUCAN, ASENTAMIENTO BARRIO SANTO TOMAS	\$ 3,286,550.53	\$ 3,284,221.94

Av. Dolores s/n, Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México
(593) 9 14 33 57 | contacto@teoloyucan.gob.mx

 www.teoloyucan.gob.mx



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

H. Ayuntamiento
Constitucional Teoloyucan
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Recurso FEFOM
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

NO. DE CONTRATO	OBRA	MONTO AUTORIZADO	MONTO CONTRATADO CON IVA
TEOLO/OP-IR/FEFOM-2025/001	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE POSTES Y LUMINARIAS EN AVENIDA ZUMPANGO DEL KM 0+000 AL 0+1000 Y AVENIDA ANIMAS TEOLOYUCAN-COYOTEPEC DEL KM 0+0000 AL 0+1000, EN TEOLOYUCAN	\$ 859,644.68	\$ 858,303.63
TEOLO/OP-AD/FEFOM-2025/002	CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE JUSTICIA DE PAZ EN LA LOCALIDAD DE TLATILCO EN TEOLOYUCAN	\$ 411,388.37	\$ 409,124.99
TEOLO/OP-AD/FEFOM-2025/003	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS EN LA LOCALIDAD TLATILCO EN TEOLOYUCAN	\$ 448,256.32	\$ 446,281.34
TEOLO/OP-IR/FEFOM-2025/004	CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL ADULTO MAYOR EN EL BARRIO ZIMÁPAN, TEOLOYUCAN	\$ 2,578,934.05	\$ 2,574,691.78
TEOLO/OP-IR/FEFOM-2025/010	CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTES, BRAZOS Y LUMINARIAS EN LA CARRETERA TEOLOYUCAN-HUEHUETOCA DESDE EL CADENAMIENTO 00+00 AL 00+2000, EN TEOLOYUCAN	\$ 859,644.68	\$ 858,144.61
TEOLO/OP-IR/FEFOM-2025/011	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES DEL BARRIO DE SANTA MARÍA CALIACAC DEL CAD 0+000 AL 0+107 Y 0+000AL 0+100 EN TEOLOYUCAN	\$ 859,644.69	\$ 856,434.52
TEOLO/OP-AD/FEFOM-2025/012	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE BLOCK CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES A BASE DE CONCRETO DE LAS INSTALACIONES EN LA PLANTA ALTA DEL MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA POLICIA DE GENERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA CALIACAC, TEOLOYUCAN.	\$ 448,256.32	\$ 447,312.51
TEOLO/OP-AD/FEFOM-2025/013	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE BLOCK CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES A BASE DE CONCRETO DE LAS INSTALACIONES EN LA PLANTA ALTA DEL MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DEL MONTE, TEOLOYUCAN.	\$ 411,388.37	\$ 409,612.15
TEOLO/OP-IR/FEFOM-2025/014	CONSTRUCCIÓN DE FIRME DE CONCRETO DE CISTERNA, SANITARIOS Y BODEGA AL INTERIOR DEL PANTEÓN MUNICIPAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TLATILCO, TEOLOYUCAN.	\$ 859,644.69	\$ 856,772.39
TEOLO/OP-IR/FEFOM-2025/015	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRANCISCO SARABIA DEL KM 0.000 AL 0.348, BARRIO SANTA CRUZ	\$ 2,172,359.66	\$ 2,169,007.70
TOTAL DEL PROGRAMA		\$ 9,909,161.83	\$ 9,885,685.62

Av. Dolores s/n, Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México
(593) 9 14 33 57 | contacto@teoloyucan.gob.mx

 www.teoloyucan.gob.mx

AÑO 2. / GACETA No. 90/17 de Julio de 2026



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

H. Ayuntamiento
Constitucional Teoloyucan
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

RECURSO ASIGNADO	\$ 10,315,736.22
PAGO A CALIFICADORAS (RECURSO EJECUTADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO)	\$ 406,574.39
IMPORTE AUTORIZADO PARA OBRAS	\$ 9,909,161.83
IMPORTE EJERCIDO	\$ 9,885,685.62
SOBRANTE	\$ 23,476.21

**Recurso RPM
Recursos Propios Municipales**

NO. DE CONTRATO	OBRA	MONTO AUTORIZADO	MONTO CONTRATADO CON IVA
TEOLO-OP-IR-RP-2025/001	CONSTRUCCIÓN DE PARADERO DE TRANSPORTE PÚBLICO AVENIDA 5 DE MAYO, BARRIO TLATILCO, TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO	\$ 2,020,210.71	\$ 2,017,368.06
TEOLO-OP-IR-RP-2025/002	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO CON TUBO PEAD DE 30 CM DE DIAMETRO, EN CERRADA DEL ÁRBOL, SAN BARTOLO TEOLOYUCAN	\$ 661,511.25	\$ 659,758.69
OBRA CANCELADA	REHABILITACIÓN DEL PUENTE CALAVERAS, SAN BARTOLO	\$ 45,550.56	\$ -
OBRA CANCELADA	REHABILITACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIONES, BARRIO SAN BARTOLO	\$ 83,433.31	\$ -
TOTAL DEL PROGRAMA		\$ 2,810,705.83	\$ 2,677,126.75

IMPORTE AUTORIZADO	\$ 2,810,705.83
IMPORTE EJERCIDO	\$ 2,677,126.75
SOBRANTE	\$ 133,579.08

**RECURSO GIDEM
Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México**

El GIDEM (Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México) es el mecanismo mediante el cual el Gobierno del Estado de México destina recursos públicos a los municipios para la ejecución de obra pública y servicios sociales. Con el objetivo de mejorar el bienestar de la población y el desarrollo regional, el recurso llegó etiquetado para el

Av. Dolores s/n, Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México
(593) 9 14 33 57 | contacto@teoloyucan.gob.mx

 www.teoloyucan.gob.mx



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

H. Ayuntamiento
Constitucional Teoloyucan
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

mejoramiento de escuelas, espacios culturales, áreas deportivas y clínicas, por lo que se determinó llevar a cabo la obra:

NO. DE CONTRATO	OBRA	MONTO AUTORIZADO	MONTO CONTRATADO CON IVA
TEOLO-OP-LP/GIDEM-2025/01	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES, SANTA MARIA CALIACAC	\$ 7,563,025.21	\$ 7,562,356.32
		\$ 7,563,025.21	\$ 7,562,356.32

IMPORTE AUTORIZADO	\$ 7,563,025.21
IMPORTE EJECIDO	\$ 7,562,356.32
SOBRANTE	\$ 668.89

El recurso de GIDEM fue un recurso extraordinario, derivado de diversas gestiones realizadas. (Anexo 5 citado)

DISTRIBUCION DE RECURSOS FORTAMUN

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Datos de la Obra y/o Acción	TECHO INICIAL AUTORIZADO	TRASPASO		TECHO FINANCIERO AUTORIZADO FORTAMUNDF 2025
		DISMINUCION	AUMENTO	
PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA (PERSONAL OPERATIVO) / TEOLOYUCAN/ TOTAL MUNICIPAL / TOTAL MUNICIPAL	7,398,103.09	0.00	3,075,394.03	10,473,497.12
PAGO DE NOMINA DE PROTECCION CIVIL (PERSONAL OPERATIVO)/ TEOLOYUCAN/ TOTAL MUNICIPAL / TOTAL MUNICIPAL	3,595,245.64	1,705,861.29	0.00	1,889,384.35
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL (CONBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS) / TEOLOYUCAN/ TOTAL MUNICIPAL / TOTAL MUNICIPAL	5,364,377.40	2,324,068.52	0.00	3,040,308.88
ADQUISICION DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PUBLICA (UNIFORMES)/ TEOLOYUCAN/ TOTAL MUNICIPAL / TOTAL MUNICIPAL	2,000,000.00	0.00	3,466,607.88	5,466,607.88
ADQUISICION DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PUBLICA (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)/ TEOLOYUCAN/ TOTAL MUNICIPAL / TOTAL MUNICIPAL	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00

Av. Dolores s/n, Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México
(593) 9 14 33 57 | contacto@teoloyucan.gob.mx

 www.teoloyucan.gob.mx

AÑO 2. / GACETA No. 90/17 de Julio de 2026



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

H. Ayuntamiento
Constitucional Teoloyucan
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA SEGURIDAD PUBLICA (PATRULLAS)/ TEOLOYUCAN/ TOTAL MUNICIPAL / TOTAL MUNICIPAL	5,023,312.08	2,384,312.08	0.00	2,639,000.00
ADQUISICION DE SERVICIOS INFORMATICOS PARA SEGURIDAD PUBLICA/ TEOLOYUCAN/ TOTAL MUNICIPAL / TOTAL MUNICIPAL	4,000,000.00	3,517,931.99	0.00	482,068.01
CAPACITACIONES DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA / TOTAL MUNICIPAL	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION DE CIVIL / TOTAL MUNICIPAL	939,034.06	66,258.09	0.00	872,775.97
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS; PARA PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE/ TEOLOYUCAN/ TOTAL MUNICIPAL / TOTAL MUNICIPAL	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
PAGO DE CFE (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA)/ TEOLOYUCAN/ TOTAL MUNICIPAL / TOTAL MUNICIPAL	2,001,206.72	1,376,126.05	4,738.39	629,819.06
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE TEOLOYUCAN DEL KM 0+000 AL 0+337 EN LA COLONIA EJIDAL SANTA CRUZ DEL MONTE / SANTA CRUZ DEL MONTE	3,505,915.36	3,346.34	0.00	3,502,569.02
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AVENIDA FELIPE BERRIOZABAL DE LA 2ª CERRADA BERRIOZABAL A LA CALLE COMPUERTA BARRIO ATZACOALCO / BARRIO ATZACOALCO	3,457,626.19	6,823.80	0.00	3,450,802.39
CONSTRUCCION DE GARZA DEL POZO DE AGUA 23, BARRIO TLATENCO / BARRIO TLATENCO	375,136.36	375,136.36	0.00	0.00
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE HIDALGO, BARRIO SAN SEBASTIAN / SAN SEBASTIAN	2,958,465.24	4,006.14	0.00	2,954,459.10
REHABILITACION DE PUENTE VEHICULAR, INTERSECCION VIAL Y CONSTRUCCION DE PARADEROS, CARRETERA HUEHUETOCA-TEOLOYUCAN BARRIO TEPANQUIAHUAC / BARRIO TEPANQUIAHUAC	7,354,059.74	3,790.42	0.00	7,350,269.32
REHABILITACION DE VIALIDADES A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN / TEOLOYUCAN	1,542,373.81	2,433.21	0.00	1,539,940.60
REHABILITACION DE VIALIDADES CON MEZCLA ASFALTICA EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN / TEOLOYUCAN	1,100,000.00	1,419.55	0.00	1,098,580.45
REABILITACION DE EDIFICIOS PUBLICOS VARIAS LOCALIDADES / TEOLOYUCAN	2,500,000.00	269.60	0.00	2,499,730.40
REHABILITACION DE CAMINOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN / SAN BARTOLO/TEOLOYUCAN	1,000,000.00	1,257.51	0.00	998,742.49

Av. Dolores s/n, Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México
(593) 9 14 33 57 | contacto@teoloyucan.gob.mx

 www.teoloyucan.gob.mx



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

H. Ayuntamiento
Constitucional Teoloyucan
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

REHABILITACIÓN DE LINEAS DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOCALIDAD TEOLOYUCAN ASENTAMIENTO COLONIA EJIDAL SANTA CRUZ DEL MONTE / SANTA CRUZ DEL MONTE	2,883,714.62	1,471,658.37	0.00	1,412,056.25
MANTENIMIENTO AL POZO PROFUNDO SAN JORGE, SANTA CRUZ DEL MONTE. / SANTA CRUZ DEL MONTE	624,520.80	915.84	0.00	623,604.96
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD TEOLOYUCAN ASENTAMIENTO COLONIA EJIDAL SANTA CRUZ DEL MONTE / SANTA CRUZ DEL MONTE	1,297,496.15	661,967.29	0.00	635,528.86
ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA PROTECCION CIVIL	0.00	0.00	2,470,800.00	2,470,800.00
ADQUISICION DE CAMION DE BOMBEROS PARA PROTECCION CIVIL	0.00	0.00	3,126,000.00	3,126,000.00
PAGO DE SEGURO DE VIDA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	1,496,960.29	1,496,960.29
MATERIAL DE SEÑALIZACION PARA SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	115,257.60	115,257.60
CAPACITACIONES DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA OPERACIÓN DE DRONES Y GESTORIA TRAMITES DE ACTUALIZACION FEDERAL PILOTO	0.00	0.00	211,410.00	211,410.00
ADQUISICION DE TRES DRONES PARA SEGURIDA PUBLICA	0.00	0.00	251,788.65	251,788.65
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL	0.00	0.00	283,315.00	283,315.00
RETENCION DE LA DISPERSIÓN EN EL MES DE NOVIEMBRE DE LA (COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO) CAEM (ADEUDO DE AGUA)	0.00	0.00	5,410,049.00	5,410,049.00
TECHO GACETA	64,920,587.26	19,907,582.45	19,912,320.64	64,925,325.65
INTERESES	4,738.39			
TOTAL TECHO E INTERESES	64,925,325.65			64,925,325.65

Por lo expuesto, se solicita se apruebe en el pleno de cabildo el acuerdo que se propone:

Av. Dolores s/n, Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México
(593) 9 14 33 57 | contacto@teoloyucan.gob.mx

 www.teoloyucan.gob.mx

AÑO 2. / GACETA No. 90/17 de Julio de 2026



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

H. Ayuntamiento
Constitucional Teoloyucan
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 27, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 12.57 y 12.58 de la Ley del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y artículos 230, 232, 234, 235, 236 y 238 de su Reglamento, acuerda:

PRIMERO: Se aprueban las medidas tendientes para el cierre del Ejercicio Fiscal 2025 en materia de Obra Pública y acciones, referentes a las Fuentes de Financiamiento: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Recursos Propios Municipales (RPM), Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), con apego a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos autorizado, las plataformas: Sistema de Avance Mensual del Ramo 33 (SIAMAMEN) y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en los tiempos establecidos y demás normatividad aplicable para el ejercicio Presupuestal citado, en los términos del Anexo que se agregará como parte integrante del acta, con el objetivo de transparentar la aplicación de los recursos públicos asignados al rubro de Infraestructura.

SEGUNDO: Se instruye a las áreas involucradas, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a las reglas de operación de los programas federales y estatales del Gobierno del Estado de México, ejecuten las acciones tendientes a su cumplimiento, conciliaciones contables y reintegros de remanentes (en su caso) que permitieron el cierre financiero definitivo conforme a la normatividad aplicable del ejercicio fiscal 2025.

TERCERO: El presente punto de acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo y posterior publicación en la Gaceta Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

M.H.C.P. LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN ESTADO DE MÉXICO



AÑO 2. / GACETA No. 90/17 de Julio de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

16-EXT/11-07-26/ACUERDO-04. Con fundamento en lo establecido por el artículo, 115 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 112, al 117, 122, al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 28, 29, 31 y 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México emite el siguiente Acuerdo. - - - - -

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, aprueba la Convocatoria Pública para la Presea Tratados de Teoloyucan 2026, misma que se anexa al cuerpo de la presente acta. - - - - -

SEGUNDO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, informando que fue autorizado por unanimidad de votos y así ha quedado asentado en la respectiva acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. - - - - -

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN
2025-2027**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Para dar cumplimiento al acuerdo del Punto Seis del Orden del Día de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento celebrada en fecha Once de Julio de dos mil veintiséis, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para el otorgamiento de la "Presea Tratados de Teoloyucan 2026"

El H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando Municipal vigente.

CONVOCA

A todas y todos los ciudadanos Teoloyuquenses, instituciones educativas, asociaciones civiles, organizaciones sociales y público en general, a presentar candidaturas para la entrega de la:

"Presea Tratados de Teoloyucan"

Objetivo: Reconocer a mujeres y hombres Teoloyuquenses destacados que, por sus estudios, trabajo, obras o trayectoria, hayan contribuido significativamente en la recuperación, promoción o fortalecimiento en las siguientes categorías: 1) Memoria histórica del municipio; 2) La cultura; 3) El deporte y 4) En labores altruistas dentro de nuestro municipio.

BASES

I. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La Presea se otorgará en las mencionadas categorías (pudiendo otorgarse a más de una persona en alguna de las categorías). Se entregará a aquellas personas que demuestren

Av. Dolores s/n, Tlatilco, C.P. 54770, Teoloyucan, Estado de México
1700

No. Tel. 593 914



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN
2025-2027**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

tangan una vida ejemplar y solidaria, cuyas acciones sean testimonio de su compromiso en pro del municipio y sus habitantes, y sean ejemplo de buena ciudadanía.

II. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán ser postuladas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Se mexicanos en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- b) Ser originarios o residentes del municipio de Teoloyucan con al menos tres años de residencia comprobable.
- c) Tener 18 años cumplidos como mínimo.
- d) No haber sido condenados por delito grave ni tener antecedentes penales.

III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La candidatura deberá acompañarse de:

- a) Solicitud de registro (formato libre o institucional).
- b) Carta de exposición de motivos, firmada por la persona postulada o por quien la proponga.
- c) Copia de identificación oficial vigente.
- d) Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses)
- e) Acta de nacimiento
- f) Constancia de no antecedentes penales vigente
- g) Evidencias documentales o graficas que acrediten la trayectoria o méritos (opcional pero recomendable)

IV. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

- a) Recepción de solicitudes: a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 04 de agosto de 2026
- b) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal de Teoloyucan, Av. Dolores s/n, Barrio Tlatilco, Teoloyucan estado de México.
- c) Horario: lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- d) Se expedirá acuse de recibido foliado y sellado por cada expediente recibido.

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- a) Se integrará una comisión de evaluación designada por el Presidente Municipal, que será formada por dos ediles, el cronista municipal y dos representantes de la sociedad civil, preferentemente que hayan recibido previamente la preselección.
- b) La comisión revisará expedientes, seleccionará a las personas merecedoras de la Preselección y emitirá un dictamen el cual será remitido al Presidente Municipal para su conocimiento.

VI. ENTREGA DE LA PRESELECCIÓN

Av. Dolores s/n, Tlatilco, C.P. 54770, Teoloyucan, Estado de México
1700

No. Tel. 593 914

AÑO 2. / GACETA No. 90/17 de Julio de 2026



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN
2025-2027**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- a) La entrega se realizará en acto público y solemne en el marco de los festejos conmemorativos del CXII Aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan, el 12 de agosto de 2026.
- b) Los resultados se publicarán a más tardar el 10 de agosto de 2026, a través de la Gaceta Municipal y medios oficiales del Ayuntamiento y se informara a los ganadores.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de plano por la Secretaría del Ayuntamiento de Teoloyucan.
- b) La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus términos y bases.

Autorizado en Teoloyucan, Estado de México el 11 de Julio de 2026



Dr. Luis Domingo Zenteno Santaella
Presidente Municipal Constitucional
de Teoloyucan, Estado de México



Licenciado Armando Contreras Vengas
Secretario del Ayuntamiento
de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 2. / GACETA No. 90/17 de Julio de 2026

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.
Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.
Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Herald Galván Huerta.
Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.
Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.
Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.
Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.
Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.
Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.
Séptima Regidora.

AÑO 2. / GACETA No. 90/17 de Julio de 2026

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

